

Número 2393

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE
MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador don Rafael Ortíz de Solórzano y Arbex, contra don Salvador García González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 3 de julio de 1991, a las 12 horas. Tipo de licitación: finca 27.942, 852.685 pesetas; finca 27.956, 895.695 pesetas; finca 27.934, 1.301.380 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 11 de septiembre de 1991, a las 12 horas. Tipo de licitación: finca 27.942, 639.514 pesetas; finca 27.956, 671.771 pesetas; finca 27.934, 976.035 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 16 de octubre de 1991, a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuen-

ta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800585/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.

1.— En el término municipal de Alhama, diputación de Mortí Bajo, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida cincuenta y siete áreas y treinta centiáreas, igual a diez celemines y dos octavos de celemin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 198 del libro 360 de Alhama de Murcia, finca 27.942.

2.— En el término municipal de Alhama, diputación de Mortí Bajo, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida setenta áreas y diez centiáreas, igual a diez y medio celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 212 del libro 360 de Alhama de Murcia, finca 27.956.

3.— En el término municipal de Alhama, diputación de Mortí Bajo, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida cincuenta y siete áreas y treinta centiáreas, igual a diez celemines, y dos octavos de celemin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 190 del libro 360 de Alhama de Murcia, finca 27.934.

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2411

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 241/90 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Antonio Cano Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la